

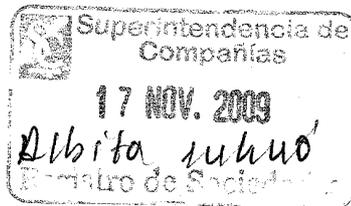
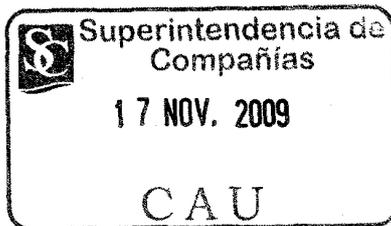
39176

Quito, 16 de noviembre del 2009

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-



*Quito
16/11/09*

De mis consideraciones:

José Fernando Chicaiza Bombón, en mi calidad de Gerente de la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA Cía. Ltda. a usted digo:

1.- Sírvase encontrar adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía, lo cual se detalla en dicha escritura, con la finalidad de que se registre en su dependencia en el expediente respectivo.

2.- Sírvase también encontrar adjunto el nombramiento del nuevo presidente nombrado dentro de la compañía también para el registro de dicho cambio de autoridad.

Por la favorable atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


José Fernando Chicaiza Bombón

GERENTE



✓ en

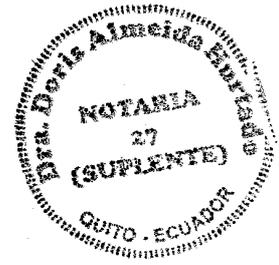
*OK
Cestas ingresadas al
sistema y nombramiento
de Gerente/Presidente.*

2009-11-23

[Signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

toro

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

HERNAN MARCELO CHICAIZA BOMBON Y SRA.

A FAVOR DE

JOSE FERNANDO CHICAIZA BOMBON

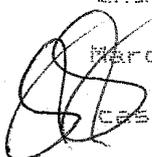
DANIEL VINICIO OGONAGA MINDA

CUANTIA: USD. \$ 200,00

DI 2 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de octubre del dos mil nueve; ante mi, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE), por Licencia de su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según ACCION DE PERSONAL número DOS CUATRO UNO OCHO-DP-DDP, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil nueve, de la Dirección Provincial de Pichincha de la Función Judicial, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores Hernán Marcelo Chicaiza Bombón y Sandra Belén Cuzco Torres, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO MERCANTIL

cesionarios José Fernando Chicaiza Bombón, soltero y Daniel Vinicio Ogonaga Minda, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la Presente Escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES el señor: Hernán Marcelo Chicaiza Bombón y su cónyuge Sandra Belén Cuzco Torres, por sus propios y personales derechos; y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS el Señor: José Fernando Chicaiza Bombón y Daniel Vinicio Ogonaga Minda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, el veintiuno de enero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de febrero del año

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

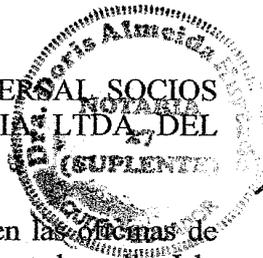


mil ocho, se CONSTITUYO la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA con su domicilio principal en la ciudad de Quito, con un plazo de duración de cincuenta años; b) El veinte y dos de octubre del dos mil nueve la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA se constituyó en Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se resolvió cesión de participaciones las cuales se detallan en el acta correspondiente. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con la resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA en Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el veinte de veinte y dos de octubre de dos mil nueve, ceden y transfieren participaciones que mantienen en la Compañía a favor del Señor Jose Fernando Chicaiza Bombon y del Señor Daniel Vinicio Ogonaga Minda de nacionalidad ecuatoriana de la siguiente forma: Hernán Marcelo Chicaiza Bombón y su cónyuge Sandra Belén Cuzco Torres ceden ciento noventa y nueve participaciones a José Fernando Chicaiza Bombón y una participación a Daniel Vinicio Ogonaga Minda, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada, misma que se agregará y formará parte integrante de esta Escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento

MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA
OFICINA DE NOTARÍA PÚBLICA

Trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los señores cedentes como los cesionarios manifiestan estar conformes con la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número. Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veinte y dos de octubre del dos mil nueve. El Valor de cada participación cedida es por el valor de un dólar por cada participación y que los cedentes reciben de los cesionarios el valor correspondiente a las participaciones cedidas en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez los cesionarios declaran que aceptan esta cesión de participaciones, por convenir a sus intereses. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que constituye el valor total cancelado por los cesionarios por las doscientas participaciones que les han cedido según detalle que consta en el acta correspondiente. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jaime Andrade Vera, con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA. DEL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL NUEVE.



En la ciudad de Quito hoy día jueves 22 de octubre del año 2009, en las oficinas de GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA., ubicada en la calle Isla Fernandina e Isla Floreana, desde las 17:00 horas, se reúnen los socios José Fernando Chicaiza Bombón y Hernán Marcelo Chicaiza Bombón, cada uno por sus propios derechos; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los estatutos y Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la presente Junta el socio Hernán Marcelo Chicaiza Bombón y actúa como secretario de la misma el señor José Fernando Chicaiza Bombón, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata el quórum de asistencia; hecho lo cual, informa que se encuentran presente, en persona, los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
HERNAN MARCELO CHICAIZA BOMBON	200
JOSE FERNANDO CHICAIZA BOMBON	200

La concurrencia anterior representa el equivalente al ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y el quórum necesario para constituirse en la presente junta.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones.
- Renuncia de Presidente y nombramiento de nuevo presidente.

Con respecto al primer punto a tratarse el socio Hernán Marcelo Chicaiza Bombón decide realizar la siguiente cesión de participaciones conforme al detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
HERNAN CHICAIZA	JOSE CHICAIZA	199
HERNAN CHICAIZA	DANIEL OGONAGA	1

Con las cesiones realizadas el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAGE
JOSE CHICAIZA	399	99.75%
DANIEL OGONAGA	1	0,25%

La Junta por unanimidad manifiesta su absoluto acuerdo en las cesiones de participaciones realizadas.

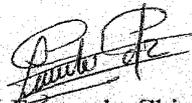
La junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cual toma la palabra el actual presidente Sr. Hernán Marcelo Chicaiza Bombón quien manifiesta a la Junta su agradecimiento por la confianza depositada en él para el ejercicio del cargo de presidente de la compañía lo cual lo ha venido realizando hasta la presente fecha en forma eficiente y honorable, así mismo pone en consideración de la Junta la renuncia que hace a dicho cargo por asuntos de índole personal, lo cual es aceptado por unanimidad por la Junta y agradece las funciones desempeñadas por el presidente saliente.

Acto seguido toma la palabra el socio José Fernando Chicaiza Bombón quien mociona para el cargo de presidente de la compañía al señor Daniel Vinicio Ogonaga Minda por un periodo de tres años, lo cual es aceptado por unanimidad por el resto de socios asistentes a la junta.

Habiéndose tratado los puntos de la presente junta, el Presidente de la misma manifiesta que debe dejarse constancia de la presente junta por lo cual siendo las 18h00 concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 18h15, por secretaría se lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes. Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 18h30, firmando para constancia las autoridades de la compañía y socios asistentes



Hernán Marcelo Chicaiza Bombón
PRESIDENTE – SOCIO



José Fernando Chicaiza Bombón
SECRETARIO – SOCIO

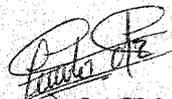


Quito, 22 de octubre de 2009

CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la referida compañía, celebrada en esta fecha 22 de Octubre de 2009, autorizó por unanimidad al señor Hernán Marcelo Chicaiza Bombón, la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores José Fernando Chicaiza Bombón y Daniel Vinicio Ogonaga Minda, en la forma y cantidad aprobadas por dicha Junta.

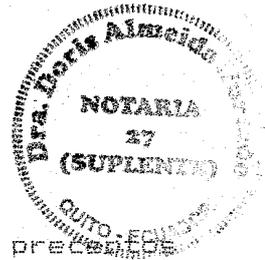
La presente certificación formará parte integral y habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.



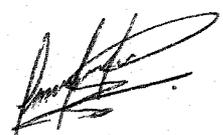
José Fernando Chicaiza Bombón
Gerente Graphicpress Industria Grafica Cia. Ltda.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



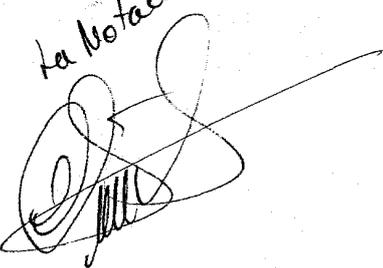
de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.--**

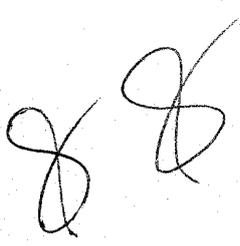

X
HERNAN MARCELO CHICAIZA BOMBON
C.C. No. 171651683-4.


X
SANDRA BELEN CUZCO TORRES
C.C. No. 171845976-9


X
JOSE FERNANDO CHICAIZA BOMBON
C.C. No. 141341102-1

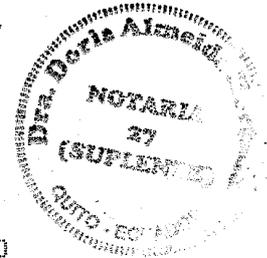
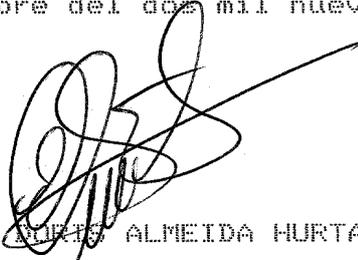

X
DANIEL VINICIO OGORAGA MINDA
C.C. No. 172025669-0

La Notaria




Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

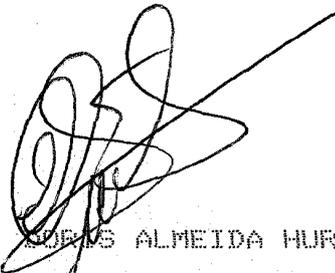
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgdo por Hernan Chicaiza Bombon y Señora a favor de Jose Chicaiza Bombon y Otro, debidamente firmada y sellada. En Quito, a veinte y nueve de octubre del dos mil nueve.



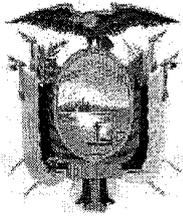
Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de enero del dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito Encargada, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil nueve. En Quito, a veinte y nueve de octubre del dos mil nueve.



Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 421 de REGISTRO MERCANTIL de quince de febrero del dos mil ocho, a fs. 391, tomo 139 correspondiente a la constitución de la compañía "GRAPHICPRESS INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de octubre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng